

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 21 de abril de 1888.

NUMERO 92.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ABRIL de 1888.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Sábado 21.—San Anselmo, arzobispo de Cantorbéry, conf. y Doctor., San Apolo, San Silvio.

DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el segundo trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación. Acuerdo.—Lista.
- Secretaría de Fomento. Acuerdo.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.
- Secretaría de Marina. Movi miento marítimo.
- Administración Judicial. Efectos.
- Sección Científica.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 34.

Palacio Nacional.

San José, 10 de abril de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente detalle de la contribución impuesta por la Municipalidad de Esparta, á los propietarios respectivos para construir un puente en la calle del cementerio de aquella ciudad.

José Soto.....	\$	3-00
Juan Q. González.....		3-00
Tranquilino Venegas.....		0-50
Calixto Venegas.....		0-50
Indalecio Benavides.....		0-50
Eloy Gotay.....		1-00
Inocente Ugalde.....		0-50
Ramón Román.....		0-50
Francisco Romero.....		0-25
Jesús Valverde.....		0-25
Mateo Mena.....		0-25
Eliás Córdoba.....		0-25
Tomás Coronado.....		0-50
Víctor Calvo.....		0-50
Vicente Araya.....		0-75
Juan Mena.....		0-25
Jesús Mena.....		0-25
Saturnino Campos.....		0-25
Manuel Campos.....		0-25
Francisco Buendía.....		0-25
Francisco Benavides.....		0-25
Domingo López.....		0-25
Clodomiro Ugalde.....		0-25
José Díaz.....		1-00
Vicente Benavides.....		1-00
Miguel Ureña.....		0-25
Fernando Jiménez.....		0-50
Quirino Saborío.....		0-50
José M ^a Araya.....		0-25
Félix Miranda.....		0-25
Leandro Herrera.....		0-25
Silverio Carvajal.....		0-25
Francisco Zúñiga.....		0-25
Juan Ugalde.....		0-25
Adolfo Arguedas.....		0-25
Ramón Herrera.....		0-25
Rafael Mora.....		0-25
Rafael Moya.....		0-25
Nicolás Lizano.....		0-50
Ramón Calvo.....		0-25
Aníbal Figueroa.....		1-00
Clodomiro Figueroa.....		1-00
Gerardo Pérez.....		0-50
José M ^a Pérez.....		0-50
Ignacio Pérez.....		0-50
Agustín Guido.....		1-00
José Moraga.....		0-25
Salvador Machuca.....		0-25
Julián Machuca.....		0-25
Darío Machuca.....		0-25
Lorenzo Cascante.....		0-25
Jacinto Araya.....		0-25
Ramón Granados.....		0-50
Juan Villarreal.....		0-50
Nicolás López.....		0-50
Antonio Acuña.....		0-25
Ramón Ovares.....		0-25

Juan Matamoros.....	\$	1-00	Juan Soto.....	\$	0-25
Alberto Villaseñor.....		1-00	Tomás Sosa.....		0-25
Alberto Madriz.....		0-50	José M. Peraza.....		0-25
Francisco Rojas.....		0-50	Manuel Moraga.....		0-25
Francisco Calero.....		0-25	Ponciano Alvarado.....		0-25
Rafael Guerrero.....		0-25	Pedro Alvarado.....		0-25
Yanuario Bermúdez.....		0-50	Santiago Alvarado.....		0-25
Juan Ovares.....		0-25	Salvador Obando.....		0-25
Benedicto Salas.....		0-25	Benicio Mena.....		0-25
José Cordero.....		0-25	Esteban Picado.....		0-25
Pascual Umaña.....		0-50	Marcos Vega.....		0-25
Valentín Badilla.....		0-25	Juan Crisóstomo Barran-		
Ramón Montero.....		0-25	tes.....		0-25
David Alvarado.....		0-25	Joaquín Barrantes.....		0-25
Santana Avila.....		0-50	Jesús Barrantes.....		0-25
Miguel Salas.....		0-25	Nicolás Barrantes.....		0-25
Martín Carvajal.....		0-25	Toribio Ugalde.....		0-50
Manuel Corao.....		0-25	Rafael Brión.....		0-25
José Corao.....		0-25	Mateo Chaves.....		0-25
Simón Agüero.....		0-25	Macedonio Durán.....		0-25
Eustaquio Peraza.....		0-25	Sixto Madrigal.....		0-25
Martín Paraza.....		0-25	Pablo Ugalde.....		0-25
Procopio Avila.....		0-50	Juan Acuña.....		0-25
Rafael Chaves.....		0-25	Ramón Alfaro.....		0-50
Prudencio Zúñiga.....		1-00	Lino Carvallo.....		0-25
Tomás Jiménez.....		0-25	Luz Vargas.....		0-25
Francisco Peraza.....		0-25	Pedro Mora.....		0-25
Rafael Aguilar.....		0-25	Leandro Vargas.....		0-25
José Aguilar.....		1-00	Mercedes Araya.....		0-25
Calixto Morales.....		0-25	Asunción Avalo.....		0-25
Francisco Pérez Zamora.....		1-00	Raimundo Tapia.....		0-25
Joaquín Ugalde.....		0-25	Martín Monje.....		0-25
Adolfo Villegas.....		0-25	Rafael Peñaranda.....		0-25
Manuel Campos.....		0-25	Dolores Berrocal.....		0-25
Francisco Sosa.....		0-25	Evaristo Chinchilla.....		0-25
José M ^a Sosa.....		0-25	Santos Parra.....		0-25
Pilar Parra.....		0-25	José Chinchilla.....		0-25
Torcuato Córdoba.....		0-25	Primo Mora.....		0-25
José M ^a Avila.....		0-25	Joaquín Rodríguez.....		0-25
Juan Valverde.....		0 25	Manuel Picado.....		0-25
Ignacio Sosa.....		0-25	Manuel Vargas.....		0-25
Ignacio Chaves.....		0-25	José Herrera.....		0-75
José M ^a Arias.....		0-25	Víctor Ortiz.....		0-25
José Quesada.....		0-50	Luis Venegas.....		0-25
Juan Morales.....		0-25	José T. Montero.....		0-25
José Harley.....		0-25	Pedro Campos.....		0-25
Fulgencio Brenes.....		0-25	Domingo Luna.....		0 25
Jesús Morera.....		0-25	Vicente Brenes.....		0-25
Polimundo Madrigal.....		0-25	Pedro Montero.....		0-25
Luis Paniagua.....		0-25	Pilar Calderón.....		0-25
José Monjarre.....		0-25	Francisco Zúñiga Núñez.....		0-25
Francisco Vázquez.....		0-25	Agustín Rodríguez.....		0-25
Leopoldo Carvallo.....		0-25	Joaquín Zumbado.....		0-25
Marcelino Mora.....		0-50	Avelino Ferreto.....		0-25
Nicomedes Xatruch.....		0-50	José E. Salazar.....		0-25
José Parajeles.....		0-50	José Alvarez.....		0-25
Gaspar Porras.....		0-25	José M ^a Segura.....		0-25
Eustaquio Soto.....		2-00	Ramón Barquero.....		0-50
Juan Rojas U.....		0-25	Torcuato Barquero.....		0-50
Juan Rojas G.....		0-25	Pilar Lara.....		0-25
Diego Porras.....		0-25	José M ^a Lara.....		0-25
Julián Gutiérrez.....		1-00	José M ^a Durán.....		0 25
Manuel Cano.....		1-00	Víctor Talavera.....		0-25
José M ^a Cordero.....		0-25	Jesús Rodríguez.....		0-25
Narciso Pastor.....		0-25	José Pérez.....		0-25
Napoleón Valverde.....		0-25	Sebastián Mejía.....		0-25
Jerónimo Valverde.....		0-25	Ventura Herrera.....		0-25
Pedro Araya.....		0-25	Lino Chaves.....		0-25
Manuel Araya.....		0-25	Valentín Rodríguez.....		0 25
José Ureña.....		0-25	Nicolás Benavides.....		0-75
Próspero Arancibia.....		0-25	Félix Salazar.....		1-00
Juan Jiménez.....		0-25	Ceferino Salazar.....		0-50
Pedro Mellado.....		0-25	Clemente Salazar.....		0-25
Juan Calvo.....		0-25	Rafael Jiménez.....		0-50
Juan Cantillo.....		0-25	Rosa Sancho.....		0-25
Juan Cantillo h.....		0-25	Cirilo Sancho.....		0-25
Eugenio Morera.....		0-25	Escolástico Porras.....		0-25
Manuel Ugalde.....		0-25	Vicente Badilla.....		0-50

José Bogantes	0-25	Pánfilo Núñez	0-75
Napoleón Mora	0-25	Indalecio Romero	0-25
Fermín Carazo	0-25	Pío Villegas	0-75
Juan Porras	0-25	Rafael Santamaría	0-75
José Arroyo	0-25	Lino Morales	0-25
Vicente Molina	0-25	Francisco Morales	0-25
Esteban Badilla	0-25	José Campos	0-25
Salomé Moraga	0-50	Francisco Vázquez	0-25
Rafael Moraga	0-25	Juan Macis	0-25
Antonio Pérez	0-25	Jesús Campos	0-25
Manuel Badilla	1-00	Pedro Jiménez	0-25
Lino Morales	0-25	Pablo Jiménez	0-25
Rafael Cedeño	0-25	Pedro Esquivel	0-25
Francisco Morales	0-25	Pedro Fonseca	0-25
Antonio Cedeño	0-25	José Villalobos	0-25
Espíritu Barrantes	0-50	Jacinto Barrantes	0-25
Vicente Barrantes	0-25	Marcelo Herrera	1-00
Rafael Murillo	0-25	José Villalobos (a) Gato	0-25
Manuel Duarte	0-50	Rafael Villalobos	0-25
Gregorio Flórez	0-50	José M ^a Porras	0-25
Ramón Argüello	0-50	Juan Porras	0-50
Mateo Argüello	0-25	Ramón Loria	0-25
Gordiano Badilla	0-25	Francisco Loria	0-25
Luciano Morales	0-25	José Loria	0-25
Gil Badilla	0-75	Eusebio Badilla	0-25
Juan Vargas	0-25	Francisco Campos	1-00
Diego Badilla	0-25	Juan Jiménez	0-25
Ramón Gutiérrez	0-50	Pedro Marín	1-00
José Trejos	1-00	Dimas Porras	0-25
José M ^a Sánchez	0-25	Celidonio Barrantes	0-25
Pedro Moya	0-25	José Obando	0-25
Remigio Flórez	0-25	José Madrigal	0-25
José M ^a Murillo	0-75	José Acuña	0-25
Joaquín Barrantes	0-25	Timotes Acuña	0-25
José M ^a Sosa	0-25	Rafael Arias	0-25
Sebastián Sandoval	2-00	José Parajeles	0-50
José Mora	0-25	Nereo Ovares	0-25
Guillermo Mora	0-25	Juan Ramírez	0-25
José Moya	0-25	Francisco Alvarado	0-25
Julián Lobo	0-25	José Alvarado	0-25
Francisco Rodríguez	0-25	Tomás Alvarado	0-25
Lucas Murillo	0-25	Damián Rojas	0-50
Joaquín Murillo	0-25	Juan Rafael Jiménez	0-50
Ramón González	0-50	Jesús Loria	0-50
Florentino Cordero	0-25	Julián Morales	0-25
Ramón Esquivel	0-25	Pacífico Durán	0-25
Nicolás Seas	0-25	Espíritu Robles	0-25
Onofre Xatruch	0-50	Juan Carmona	0-25
Vicente Vargas	0-25	Rafael Carmona	0-25
Pilar Badilla	0-25	Andrés Moraga	0-50
Antonio Hernández	0-25	José M ^a Lizano	0-25
Rosendo Hernández	0-25	Domingo Solórzano	0-50
José M ^a Vázquez	0-25	Gregorio Solórzano	0-25
Canuto Chinchilla	0-25	Manuel Solórzano	0-25
Luis Morera	0-25	Francisco Chaves	0-25
Timoteo Quirós	0-25	Juan M ^a Alvarado	0-50
Trinidad Sibaja	0-25	Santiago Agüero	0-25
Trinidad Obando	0-25	Pastor Solórzano	0-25
Nicolás Valverde	0-25	Abelardo Castillo	0-25
José M ^a Reyes	0-25	Jesús Castillo	0-25
Tomás Reyes	0-25	Ricardo Venegas	0-25
Rafael Valverde	0-25	Domingo Campos	1-00
Nicolás Castro	0-50	Carmen Lizano	0-25
Manuel Chaves	0-50	Julián González	0-25
Ignacio Morales	0-50	Miguel Carazo	0-25
Clodomiro Hernández	0-50	Rafael Carazo	0-25
Narciso Ugalde	1-00	Carlos Carazo	0-25
Isidro Morales	0-25	Adriano Villegas	0-25
Joaquín Acuña	0-25	Justo Vega	0-25
Nicolás Campos	0-25	Francisco Arroyo	0-25
Mercedes Porras	0-25	Domingo Carbonero	0-25
Francisco Rodríguez	0-25	José Luis González	0-50
Pedro Aguilar	0-25	Ignacio González	0-25
Rafael Aguilar	0-25	Toribio Ramírez	0-25
Santos Peraza	0-25	Gregorio Moraga	0-25
Agustín Moraga	0-25	Federico Moraga	0-25
Francisco Vindas	0-25	Nazario Villegas	0-25
Luz Loaiza	0-25	Francisco Hernández	0-25
Ramón Loaiza	0-25	José Alvarez	0-25
Apolonio Mena	0-50	Pablo Arroyo	0-25
José Chinchilla	0-25	Damián Arroyo	0-25
Leonidas Montero	0-25	Baltazar Prendas	0-25
Elias Montero	0-25	José Nicolás Vega	0-25
José M ^a Zamora	0-25	Miguel Vega	0-25
Pilar Lara	0-50	José Rojas	0-25
Darío Solera	0-25	Sotero Solórzano	0-25
Leovigildo Zamora	0-25	Jesús Quesada	0-25
José M ^a Román	0-25	Juan Quesada	0-25
Rafael Mena	0-25	Vicente Quesad	0-25
Jacinto Araya	0-25	Francisco Aguilar	0-25
Manuel Carvajal	0-25	Salvador Solórzano	0-25
Luis Saborío	0-25	Ramón Villegas	0-50
Joaquín González	0-25	Basilio Villegas	0-75
José González	0-25	Juan Vázquez	0-25
Francisco Soto	0-50	Elias Vázquez	0-25

Félix Romero	0-25
José M ^a Gutiérrez	0-25
Domingo Gutiérrez	0-75
Mateo Calvo	0-75
Custodio Herrera	0-25
Rafael González	0-25
Federico Solórzano	0-25
José Arroyo	0-25
Juan Prendas	0-25
Bartolomé Prendas	0-25
Dolores Moraga	0-75
Pascual Quirós	0-75
Francisco Murillo	0-25
Joaquín Herrera	0-25
Casimiro Ledesma	0-25
Daniel Pérez	0-25
Francisco Pérez Morera	1-00
Luis Herrera	0-25
Desiderio Mora	0-25
Juan Argüello	0-50
Nereo Alvarez	0-50
José M ^a Morera	0-50

Suma... \$ 152-50

Publíquese.

Soto.

El Subsecretario de Gobernación
encargado del despacho,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

**Lista de los dueños de títulos de-
tenidos hoy por defectuosos.**

Gregorio Arroyo Badilla	a. 1437 t. 45. D.
Juan María Solera Rodríguez	915 " " "
Branlio Morales Cervantes	1088 " " "
Manuel Rojas Guzmán y Manuel Zumbado Rodríguez	1147 " " "
Ignacio Herrera Córdoba	1008 " " "
Manuela Sánchez Ocampo	942 " " "
Branlio Morales Cervantes	925 " " "
Jenaro Morales Gutiérrez	924 " " "
Hilarión Valerín Pérez	563 " " "
Espíritusanto Ramírez	564 " " "
Hilario Solano Quirós	565 " " "
Casilda Alvarado Fuentes	566 " " "
Francisco Gómez Núñez	664 " " "
Zacarías Navarro Fernández	681 " " "
Juan Rojas Alvarado	710 " " "
Cirilo Hernández Madrigal	1599 " " "
Juan Solano Fallas	795 " " "
Adolfo Bonilla Carrillo	779 " " "

SE INSCRIBE CON FECHA:

En el Partido de Hipotecas	abril 18
En el Partido de Personas	abril 10
En el Partido de San José	marzo 14
En el Partido de Heredia	marzo 22
En el Partido de Cartago	marzo 9
En el Partido de Occidente	marzo 2

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 19 de abril de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 271.

Palacio Nacional.

San José, 20 de abril de 1888.

Vistos el contrato celebrado por el Gobernador de la provincia de Heredia y el Jefe Político del cantón de Santa Bárbara debidamente autorizados por las respectivas Municipalidades, con el señor Juan Salazar Alfaro para la construcción de un puente de mampostería en el paso del "Río Segundo" entre los barrios de San Juan de Santa Bárbara y San Joaquín de Heredia, y el plano

levantado para esa obra; y oído el parecer del Director General de Obras Públicas,
El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar dicho contrato y el plano respectivo.—Comuníquese.

El Subsecretario de Fomento,
encargado del Despacho,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 924.

Palacio Nacional.

San José, 20 de abril de 1888.

Vista la renuncia que ha presentado el señor Doctor don Rafael Machado del destino de profesor de Pedagogía, Moral é Instrucción Cívica del Colegio Superior de señoritas de San José, y en atención á las razones en que se funda, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir dicha renuncia y encomendar aquellas clases al señor Licenciado don Paul Biolley, con el sueldo mensual de treinta pesos.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 2.—A las 4 y ½ p. m., zarpó con destino á Colón, el vapor alemán "Bavaria" de 1242 toneladas, 34 tripulantes, capitán A. Woerpel, pasajeros: señores James Gavens, Antonio Zubieta, H. Sánchez, Bernardo Pasos, Moses Holman, P. S. Selva y Daniel Callejas.—Carga: 41 sacos café, pesando 1,911 kilogramos: 50 cajas leche condensada, pesando 1,025 kilogramos, y 2 cajas queso, con peso de 166 kilogramos. Sin correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

Abril 7.—A las 9 ½ a. m., fondó el vapor inglés "Athos" de 1362 toneladas, procedente de Nueva York, con escalas en Sabanilla, Cartagena, y Colón; con 24 horas de mar, de este último, 35 tripulantes, capitán H. Low. Pasajeros: señor don Agustín Brunato y 10 de cubierta; sin carga: correspondencia: 1 paquete: consignado á Mr. Keith.

Abril 10.—A las 4 p. m., zarpó el vapor inglés "Athos" de 1262 toneladas, 34 tripulantes, capitán H. Low. Pasajeros: 60 individuos de cubierta. Carga: 575 sacos café, pesando 51,655 kilogramos, y 13,020 racimos bananos. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Despachado por Mr. Keith, con destino á Nueva York.

Abril 10.—A la 9 a. m., fondeó el vapor inglés "Alvo" de 1304 toneladas, 36 tripulantes, procedente de Nueva York, vía Kingston y Colón, con 21 horas de mar de este último. Capitán D. Williams. Pasajeros: H. W. Conklin, Jos Ford y 65 de cubierta. Sin carga ni correspondencia. Consignado a Mr. Keith.

Abril 16.—A 8 a. m., fondeó el vapor "Don" de la Mala Real Británica, de 2405 toneladas, 105 tripulantes, procedente de Southampton, vía Colón, con 17 horas de mar, de este último; capitán R. Woodward. Pasajeros: señores Thos. Potts, Jas Dobur, William Green, August Barley, John Roper, Edw. Martín, H. Brunnung, Chas. Patz, Percy Beer, Edw. Perkins, Henry Cox, señora Oturst y niño, señora de Frassold, R. G. Morales, y 14 de cubierta. Carga: 209 bultos. Correspondencia, 1 caja, 7 sacos y 2 paquetes Consignado a la Compañía de Agentes.

Abril 16.—A las 5 1/2 p. m., fondeó el vapor inglés "Foxhall" de 538 toneladas, 25 tripulantes, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de navegación, capitán J. B. Brown. Pasajeros: señora A. de la Croix, C. Harrison, J. N. Saborio, W. H. King, A. de la Croix, Emmeth Sovey, Pat Ketson, y 5 de cubierta. Carga: 4063 bultos de mercaderías. Correspondencia, 9 sacos. Consignado a M. Keith.

Abril 17.—A las 2 a. m., zarpó para Nueva York el vapor inglés "Alvo", de 1304 toneladas, 36 tripulantes, capitán D. Williams. Pasajeros: señores Walter Steinword y 12 de cubierta. Carga: 11731 racimos bananos. Correspondencia, 1 saco y 1 paquete.—Despachado por Mr. Keith.

Puerto de Puntarenas.

Abril 19.—Ayer a las 4 1/2 p. m., fondeó la barca alemana "Sonora" de 558 toneladas, procedente de Guayaquil, con 16 días de mar, 12 tripulantes, capitán J. Spille, en lastre; buen estado sanitario y consignada a la Compañía de Agentes.

ADMINISTRACION JUDICIAL

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se presentó el señor Blas Chaves Rodríguez, denunciando hasta cien hectáreas de terreno baldío, en el barrio de "Los Angeles" de Grecia, distrito 1º del cantón 3º de la provincia de Alajuela; y distrito 2º escolar del mismo y en el punto llamado "Isla Escondida", comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terreno baldío; Sur y Este, terreno de la sucesión de Juan Ramón Rodríguez; y Oeste, terreno poseído por Juan Lizano.—Y se publica para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro de treinta días, término legal.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, marzo 27 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Prosecretario.

3. v. 1.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Rosa Amador y Fallas, solicitando información posesoria de los bienes siguientes.—Primero, terreno quebrado en su mayor parte, el cual está parte en montes y el resto de potrero y una pequeña parte de caña de azúcar, con

una casa en él ubicada, de madera redonda, cubierta de teja, construida de horcones, linderos: Norte, terrenos poseídos por Antolín Sandi; Sur, propiedad del petente; Este, terrenos de montaña pertenecientes a los vecinos de San Miguel; y Oeste, terrenos de los herederos de José Antonio López. Mide el terreno como 7 hectáreas, 65 áreas, 78 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, y la casa como 7 metros 524 milímetros de largo, por 5 metros 16 milímetros de ancho, compuesta de sala, cocina y demás servicio interior. Adquirido el terreno por compra a Valerio López Monje, y la casa por construcción a sus expensas y valetodo \$200.

Segundo, derecho superficiario en las tierras de comunidad de los vecinos de Aserrí, dedicado a la siembra de granos, y comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad de Juan Bartolo López y Lucas Morales, quebrada en medio; Sur, terrenos de Jacinto Valverde, calle en medio; Este, terrenos poseídos por Juan Amador; y Oeste, también terrenos de Juan Bartolo López. Mide 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, parte plano y parte quebrado. Adquirido por compra a la comunidad de vecinos de Aserrí, y vale \$ 200. Tercero, otro derecho en las mismas tierras, adquirido como el anterior, y lindante: al Norte, Oeste y Sur, con terrenos poseídos por Vicente Monje; y al Este, calle en medio, con ídem de Jacinto Valverde. Mide como 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, y vale \$ 100. Las tres fincas descritas están libres de gravámenes y situadas en Aserrí, nuevo cantón de esta provincia, la primera en el punto llamado "Guinialillo" y las otras en el "Rincón de Aserrí".—En consecuencia, se cita a los que a ellas crean tener derecho para que lo hagan valer dentro de treinta días en este despacho.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia.—San José, marzo 19 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Srio.

3 v. 1.

Cítase a todos los herederos é interesados en la mortuoria de la señora Beatriz Chaves y Castro, para que a las ocho de la mañana del día 30 del mes en curso se presenten en esta Alcaldía a fin de que nombren albacea definitivo y suplente, y digan sobre el inventario y avalúo practicados. La causante fué mayor de edad, esposa de don Gustavo Herrera y de este vecindario.

Alcaldía 3ª de San José.—20 de abril de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Srio.

A quienes interese, hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Raimundo Rodríguez y Rodríguez, mayor de veinticinco años, casado, agricultor y vecino del cantón de Atenas de la provincia de Alajuela, pidiendo información de posesión del inmueble que se describe así: casa de habitación, de diez metros y treinta y dos milímetros de frente por nueve metros y ciento noventa y seis milímetros de fondo, dividida en sala, cuarto caedizo y corredor al frente, constanding además de una cocina de cinco metros de frente, por cuatro metros y quinientos noventa y ocho milímetros de fondo, de construcción de adobes, maderas labradas y cubierta de caña y teja, con el terreno en que está ubicada como de veintiséis áreas, veinte centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, de superficie inclinada, figura irregular, dedicado a la agricultura, situado en el punto llamado "La Rivera", barrio de San Antonio, séptimo distrito del cantón primero de esta provin-

cia, lindante: por el Norte, con propiedad de José Rodríguez por el Sur, con finca pública en una parte, y en la otra con ídem de Miguel Villalobos, calle pública en medio; por el Este, con propiedad de José Manuel Rodríguez; y por el Oeste, con ídem de José Rodríguez, en una parte, y en la otra, calle pública de por medio, con ídem de Nicolás Villalobos. Hube esta finca así: la casa por haberla construido con mis propios recursos; el terreno, una tercera parte por compra a Wencesalada Rodríguez, y el resto por herencia de mi finada madre Ana Rodríguez. Vale dicha finca cuatrocientos pesos.—En consecuencia, cito a todos los que tengan derecho en la finca descrita para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días.

Juzgado civil en 1ª Instancia.—Heredia, abril 19 de 1888.

JOSÉ M. ZUMBADO.

Tranquílino Hlloa,
Secretario.

En esta Alcaldía se tramita el juicio de sucesión de la finada María Alvarado Chaves, esposa que fué de Mercedes Cambronero y Céspedes, ambos de este vecindario. En consecuencia, cito a todos los interesados en dicha mortuoria, para que en el término de noventa días se presenten a legalizar sus derechos, con calidad de que el que no lo verifique, pasará la herencia a quien corresponda.—También hago constar: que a las dos de la tarde del día diez y seis de abril corriente, tomé posesión como albacea provisional de la misma mortuoria el señor don Ramón Salas Sandoval.

Alcaldía 1ª—San Ramón, abril 18 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

Juan Bt. Romero,
Secretario.

3. v. 1.

La señora Manuela Ramírez Azofeifa, de oficios domésticos, casada con el señor Domingo Campos Ocampo, agricultor, ambos mayores de veinticuatro años, y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información posesoria de un cafetal como de 9 áreas, 78 centiáreas, 45 decímetros y 44 centímetros cuadrados, sito en el barrio de Santo Tomás de esta villa, distrito 2º, cantón 3º de Heredia, linderos: Norte, cafetal de la mortuoria de Bernardino Zamora; Sur, ídem de Clodomiro Salas, calle pública en medio; Este, ídem de Juan Chacón; y Oeste, ídem de la testamentaria de José María Barquero, vale cien pesos; y lo hubo hace como veinte años por herencia de su finada madre Ceferina Azofeifa Chacón.—En consecuencia, se cita y emplaza con treinta días de término a todos los que tengan derecho de oponerse a esa pretensión, para que lo verifiquen.

Juzgado único.—Santo Domingo, 19 de abril de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Fed. Rodríguez B.—Elias Segura,
3. v. 1.

El señor Dolores Martínez Tames, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado justificando la posesión que tiene en los inmuebles siguientes: terreno con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Concepción, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno del vecindario del barrio de Concepción; Sur, casa y solar de Ramón Monestel; Este, calle en medio, potrero de Ramón Navarro; y Oeste, solar de Juan Carranza. Vale cien pesos y fué adquirido por compra a Antolín Calderón. Terreno situado en el mismo punto, distrito y cantón citados, lindante: Norte, casa y solar de Martín Cordero; Sur con casa y solar de Juan M. Navarro; Este, calle en medio, con potrero de Lucia Araya; y Oeste, con solar de Ramón Brenes y potrero del solicitante. Vale doscientos pesos, y fué adquirido por compra a Idefonso, Tencio y Anselmo Rodríguez. Ambos terrenos están libres de gravámenes. Se publica este

edicto para los que se crean con derecho a los terrenos descritos, se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días.—Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia, Cartago, 18 de abril de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS,
Alejandro Zelaya,
Srio.

3. v. 3.

Don Indalecio Saborio y Paniagua, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí, procurando título posesorio de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, sita en el barrio de Concepción, cuarto distrito, cantón primero de esta provincia, linderos: Norte, calle pública en medio, cafetal de herederos de Manuela Lara; Sur, propiedad de Pedro Lora Ramírez; Este, ídem de Juan Francisco Lora; y Oeste, ídem del Presbítero Patricio Jiménez.—Mide la casa nueve metros de frente y quince de fondo; y el solar cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas, adquirida la finca por compra a Nicolás Esquivel, está libre de gravamen; y vale noventa y cinco pesos.—Dentro de treinta días deberá ejercitar sus derechos quien pretenda tenerlos en dicha finca.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—Abril 13 de 1888.

C. GUERRA.

Leonte Castro,
Prosecretario.

3. v. 3.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Rafael Moya y Castante, vecino de esta ciudad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: un terreno situado en el punto llamado "San Juan Chiquito", distrito de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas, constante de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados; terreno de agricultura, lindante: por el Norte, calle en medio, con terrenos de Petronila García; al Sur con terrenos municipales; al Este con terreno de Jose Quesada, calle en medio; y al Oeste, con terreno de Nereo Alvarez. Está libre de gravámenes y adquirido por compra a Rafael Jiménez. Vale \$ 51. Se publica este edicto para que los que tengan algún derecho a la finca descrita, se presenten a legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única constitucional.—Esparta, 3 de abril 1888.

ULADISLAO GUEVARA.

Federico F. Estrever.—Luis Castaing A.
3. v. 3.

FRANCISCO SANABRIA, Alcalde único de esta villa.

A quienes interese, hago saber: que el señor Félix González Murillo, mayor de cuarenta y cinco años, casado, agricultor y vecino del centro de esta villa, se ha presentado pidiendo información para justificar la propiedad y posesión que tiene al inmueble siguiente: terreno quebrado, cubierto de café, situado en el barrio de Santo Domingo de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, con terreno de Segundo Quirós, calle en medio; Sur, con ídem de Enrique Solís, calle privada en medio; Este, con ídem de don Ramón Ramírez; y al Oeste, con ídem de Juan Núñez, calle en medio; habido por compra a Pedro Salas, mide treinta y cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados; vale aproximadamente cien pesos.—Y publico este edicto, para que las personas que tengan algunos derechos que deducir contra la inscripción que se solicita, se presenten dentro de treinta días a verificarlo.

Alcaldía única.—Santa Bárbara, a trece días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

FRANCISCO SANABRIA.

Guillermo Arce.—Miguel Córdova,

3 v. 3.

La señora María Narcisca Campos, mayor de cuarenta y los años, viuda de oficios domésticos y de este vecindario, para inscribir en el Registro de la Propiedad, se ha presentado pidiendo la posesión que tiene en un terreno de la finca materia de cuadro

teja y el solar en que está ubicada, plano, de café y caña de azúcar, situado en la primera manzana al Suroeste de la plaza principal de esta villa, distrito 1º, cantón 3º de Alajuela, comprensivos, la casa de 10 metros, 32 centímetros largo, por 5 metros, 16 centímetros ancho; y el terreno 3 áreas, 35 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, limitado: Norte, casa y solar de Silverio Moya; Sur, calle en medio, ídem de Ricardo Bonilla; Este, calle en medio, casa de Ramón Sánchez; y Oeste, solar de la testamentaria de Isidora Barrantes, no tiene gravamen ni más servidumbre que una acequia que le entra del lado Norte y sale al mismo viento: habido en pago de sus gananciales a la muerte de su esposo Máximo Salazar, vale cien pesos.—Y se publica esta demanda, para que el que tenga oposición que hacer, lo verifique dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única.—Grecia, 12 de abril de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

E. Chaón Z.—Miguel Arias Q.
3. v. 2.

En esta Alcaldía se tramita el juicio de inventarios, sucesión del señor José María Rodríguez y Villalobos, que fué de este veº cindario; en consecuencia, cito y emplazo con noventa días de término a todos los que se consideren tener derechos que deducir para que lo verifiquen, con apercibimiento de que pasará la herencia a quien corresponda, si no se presentan en el término indicado.—También hago saber: que a las tres y media de la tarde de este mismo día, el señor Juan Silverio Rodríguez y Ruiz, previo el juramento de ley, tomó posesión del cargo de albacea testamentario de dicha mortuoria.

Alcaldía 1ª de San Ramón.—Abril 13 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.
Juan Bta Romero,
Secretario.

3. v. 3.

TRIFÓN NARANJO ROMÁN, Alcalde único del cantón de Aserri.

A quienes interese hace saber: que el señor Rafael Salazar y Campos, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo título posesorio de la finca descrita así:—Casa y solar sitos en Aserri, distrito y cantón nuevos innumerados hoy, antes distrito tercero, cantón tercero de esta provincia; constantes la casa de veinticinco metros y diez y siete decímetros cuadrados, y el solar de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, entre estos linderos: Norte, propiedad de Marcelino Padilla; Sur, terreno de José Manuel Porras; Este, quebrada de Ricardo, en medio, propiedad de Juan Ureña y María Trejos; y Oeste, calle en medio, propiedad de Marcelino Padilla.—Está sin gravámenes; vale ochenta y cinco pesos, y la hubo por donación de Pilar Guerrero y Bermúdez.—Y se publica esta solicitud para que dentro de treinta días que se les señala, se presenten los interesados a reclamar, si tienen derecho.

Alcaldía única.—Aserri, a las doce del día diez y seis de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

TRIFÓN NARANJO.

Clodomiro Mora. Francisco Mora.
3 v. 3.

GRACILIANO CHAVERRI Y MORALES, Alcalde 1º de la ciudad de Heredia.

A quienes interese hace saber: que con esta fecha se han presentado los señores Manuel Aguilar Cambrero, Fermina y José Agatón Aguilar Hernández y Juana Aguilar, único apellido, mayores de veinticinco años, vecinos del centro de esta ciudad, agricultores los varones, de ocupación doméstica las mujeres, viudos los dos primeros, casado el tercero y soltera la última, solicitando información supletoria de posesión para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad, de una finca de que son dueños en común y que vale cien pesos.—Está libre de gravámenes; y la han poseído por más de quince años y

se describe así: casa de habitación como de ocho metros de frente por cuatro de fondo, de construcción de adobes, maderas labradas, cubierta de teja y dividida en sala, cuarto y cocina, con el terreno en que está ubicada, plano, de figura rectangular, cultivado de café, como de diez y nueve metros de frente por igual número de fondo, y situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia.—Linderos: por el Norte, calle pública de por medio, propiedad de Rafael Arroyo; por el Sur, ídem de María Froilana Vargas; por el Este, ídem de la presentada Fermina Aguilar; y por el Oeste, ídem de Tranquilino Hernández.—La mitad de esta finca pertenece al primero señor Aguilar, quien la hubo en pago de sus gananciales en la división de bienes practicada a la muerte de su esposa, Juana Hernández, y la otra mitad pertenece por iguales partes a los demás presentados, por herencia de la citada Juana Hernández, abuela de la última y madre de los otros.—Señálanse treinta días de término para que los que tengan algún derecho en la finca descrita, se presenten a legalizarlo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, abril 14 de 1888.

GRACILIANO CHAVERRI M.

Agapito Zumbado,
Secretario.
3. v. 2.

MELCHOR CAÑAS, Juez 1º civil en 1ª Instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que don Pascual Campo de Castro, mayor de sesenta años, comerciante, casado, natural de Vizcaya y de este vecindario, ha presentado en este Juzgado la siguiente solicitud:—“Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folio trescientos veinte y seis, bajo el número mil noventa y nueve, “Oriental”, inscripción número once, soy dueño por compra a don Juan Acosta Nariño, de la finca siguiente: casa junto con el solar en que está ubicada, situados en la calle del Hospital de esta ciudad, hoy calle de la Universidad, distrito tercero de este cantón, lindante: al Norte, solar de Nicolás Sáenz, hoy del Doctor Pánfilo J. Valverde; al Sur, calle en medio, casa de don Pedro Saborio, hoy del Doctor Martín Bonnefil; al Este, casa y solar de Antonio Álvarez, hoy de José de Fábrega; y al Oeste, solar de los herederos de Carlos Salazar, midiendo la casa: de frente, seis varas, ó sean cinco metros, diez y seis milímetros; y de fondo la casa, veinte varas, ó sean diez y seis metros, setecientos veinte milímetros; y el solar doscientos diez y nueve varas cuadradas, ó sean ciento cincuenta y tres metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados.—La casa a que se refiere la inscripción anterior por su mal estado fué destruida, y construída una nueva, como más abajo describiré, por el citado señor Acosta.—Para darle más ancho y más frente a la casa, compró don Juan Acosta y Nariño a la sucesión de don Carlos Salazar, al Oeste de la finca antes descrita, una faja de terreno, situada en la calle de la Universidad, distrito y cantón antes citados, de tres varas de frente, ó sean dos metros, quinientos ocho milímetros, por treinta y seis varas de fondo, ó sean treinta metros, noventa y seis milímetros de fondo, sobre el cual reconstruyó la casa el sr. Acosta, con el mismo del solar, y de fondo el cañón de la calle que está de Este a Oeste, seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros; y la media agua que está en el interior de Norte a Sur, de veintitrés metros, cuatrocientos ocho milímetros en su largo, con un ancho de cuatro metros, ciento ochenta milímetros, de tal modo, que la casa forma un martillo y toda ella está construída con pared de adobes, madera de cuadro, tapada con teja, con sus puertas, ventanas, sala y cuartos correspondientes; tiene por linderos toda la finca: al Norte, solar que antes era de don Nicolás Sáenz, hoy del Doctor Pánfilo J. Valverde; al Sur, calle de la Universidad en medio, propiedad de don Pedro Saborio antes, hoy del Doctor Martín Bonnefil; al Este, casa y

solar que antes era de don Antonio Álvarez, hoy de don José de Fábrega; y Oeste, propiedad de la sucesión de Carlos Salazar.—La finca relacionada en la forma que queda explicada, la compré al tantas veces mencionado don Juan Acosta Nariño, quien no pudo darme la escritura correspondiente de todo el terreno, por no tenerlo inscrito en el Registro de la Propiedad; pero libre de gravámenes.—Ausente de la República don Juan Acosta Nariño y con título inscrito apenas de una parte de la finca que he hecho referencia, no me es fácil obtener uno por completo para inscribirse en el Registro de la Propiedad, y como llevo de una posesión legítima más de diez años, ocurro a justificarla, para obtener la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, conforme con el artículo 479 del Código Civil; el inmueble vale cuatro mil pesos.—En consecuencia, se previene a todas las personas que se crean con derecho a la parte de la finca y casa descritas y cuya posesión se trata de justificar, se presenten en este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, 17 de abril de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

3. v. 3.

RAMÓN CARRANZA Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia.

Cito a los acreedores y demás interesados en la mortuoria de don Esteban R. Smyth para una reunión que tendrá lugar en esta oficina, a las doce del viernes veinte del corriente abril, debiendo en ella presentar sus cuentas liquidadas hasta el día último del año pasado y al tipo de cambio é intereses convenidos en juntas anteriores; y tomar en consideración las cuentas que presenten los albaceas y conocer además de los nuevos reclamos contra la sucesión.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Abril 14 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3. v. 3.

AVISO.

A las doce de hoy prestó juramento y tomó posesión de su empleo, el señor José María Murillo, nombrado escribiente para este Juzgado.

Alcaldía única del cantón del Puriscal.—Santiago, a las doce del día trece de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS A.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N.—Longitud 84º 8' O. Altura 1135 metros.

Temperatura en grados centigrados

1888.—ABRIL	14	15	16	17	18	19	18
7 h. a. m.	19,9	20,6	18,9	19,6	20,6	19,8	18,9
2 h. p. m.	21,2	21,8	24,6	22,1	24,4	22,6	24,6
9 h. p. m.	19,7	19,7	19,3	19,5	19,0
Término medio	20,1	20,5	20,5	21,0	20,1
Mínimum.	17,8	17,9	17,1	17,1	17,7	17,4	16,1
Máximum.	22,4	22,8	24,5	22,4	24,5	24,5	24,5

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Máximum 0/10	89	82	73	81	90	85	—
Mínimum 0/10	75	55	38	76	65	67	57
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	08	—

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inscripción de piezas judiciales que remitan para su publicación en el “DIARIO OFICIAL” se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará a cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la 2ª y 3ª publicaciones, se pagará la mitad de su primitivo valor.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme a esa regla.

Al público.

Necesitándose completar las colecciones de periódicos oficiales que se publicaron desde que se fundó la imprenta en Costa Rica hasta el año de 1846, y las de todas las que sean de importancia, nacionales ó extranjeros, igualmente que las hojas sueltas y documentos de algún interés para nuestra historia patria, se avisa a las personas que los tengan y quieran donarlos ó venderlos a un precio equitativo, para la formación de la Biblioteca de esta oficina, se sirvan pasar a ella.

Depósito y Canje de Publicaciones.—San José, 12 de abril de 1888.

8 v. 3.

AL PUBLICO.

Se necesitan con urgencia las piezas de madera de cedro que se expresan:

32 piezas de 9 v. largo, por 9 pulgs. en cuadro.—8 id. de 8 v. largo por 9 pulgs. en cuadro y 25 id de 5 v. largo y del mismo grueso que las anteriores.

Toda la madera debe ser de muy buena calidad y sin fallas ni somago.

Los que deseen hacer algún contrato, se servirán ocurrir al Superintendente de la Fábrica Nacional de Licores.

Admón. Gral. de licores y tabacos.—San José, 17 de abril de 1888.

10-v-2

“La Costarricense.”
Fábrica de sellos de Hule.

En este acreditado establecimiento, tan conocido en el país por la perfección y baratura de sus trabajos, se despacha a la orden, según modelos que pueden verse en el catálogo de obras ya ejecutadas, existen en casa de Echeverría & Castro, únicos agentes de la fábrica.

T. SIBAJA,
Propietaria.

20. v 11